

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las facultades atribuidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 57/15, relativo a la contratación del Suministro de Materiales de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.440 de 22/09/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 2.829 de 03/11/2.015, por el que se admite a la licitación al único licitador que se ha presentado oferta y se le invita a formular su oferta.
- Oferta presentada y acta levantada al efecto.

RESUELVO

Primero.- Admitir la oferta formulada por la entidad Suministros Novosan, S. L., provista de C.I.F. B-11.255.502, domiciliada en esta ciudad, Carretera del Puerto de Santa María, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada. Dicho contrato se adjudica por el precio de **setenta mil euros (70.000,00 €), IVA excluido**, y a los precios unitarios formulados por la entidad licitadora, con un plazo de ejecución de **un año** a contar desde el día 01/01/2.016.

La admisión de la oferta en cuestión, tiene lugar al ser ésta la única que ha participado en la licitación convocada, ajustándose a los requisitos exigidos en a misma.

Segundo.- Requerir al interesado, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del PCAP, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social**, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio**, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Código Seguro De Verificación:	ehbETdsG0Fepa6+TSMLmwg==	Fecha	14/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ehbETdsG0Fepa6+TSMLmwg==	Página	1/2





- **Resguardo de la garantía definitiva** por un importe de **tres mil quinientos euros (3.500,00 €)**, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	ehbETdsG0Fepa6+TSMLmWg==	Fecha	14/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ehbETdsG0Fepa6+TSMLmWg==	Página	2/2

